

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. NIF: A44182525

Datos Registrales:

Tomó: 237 Folio: 162 Nº Hoja Registral: TE-3204 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2019
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2019

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviada <input checked="" type="checkbox"/>		
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>		
Hoja identificativa de la sociedad <input type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Informe de Auditoría <input checked="" type="checkbox"/>	Estado sobre información no financiera
	Declaración de identificación del titular real <input type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Incluido en Informe de Gestión <input type="checkbox"/>
	Otros Documentos <input type="checkbox"/> Nº <input type="text"/>		Código ROAC del Auditor firmante <input type="text" value="11461"/>	Estado separado <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>				Anuncios de Convocatoria <input type="checkbox"/>

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: Mª DEL CARMEN SALVADOR ESCUDERO DNI: 18432096D

Domicilio: PLAZA DE LOS AMANTES, N 6 Código Postal 44001

Ciudad: TERUEL Provincia TERUEL

Teléfono: 978617054 Fax: _____ Correo electrónico: silvia@urbanteruel.es

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEDP www.agdp.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** A44182525

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**

Otras: **01013**

LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

Domicilio social: **01022** PLAZA AMANTES, 6

Municipio: **01023** TERUEL Provincia: **01025** TERUEL

Código postal: **01024** 44001 Teléfono: **01031** 978617054

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037** silvia@urbanteruel.es

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
Sociedad dominante directa:	01041	01040
Sociedad dominante última del grupo:	01061	01060

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Otros servicios personales n.c.o.p. (1)

Código CNAE: **02001** 9609 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
FIJO (4):	04001 5,83	6,37
NO FIJO (5):	04002 0	7,51

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	
--------------	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2019 (2)		EJERCICIO 2018 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120 2	04121 4	2	4
NO FIJO:	04122	04123		

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO _____ (2) EJERCICIO _____ (3)

	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102 2019	01	01
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101 2019	12	31

	AÑO	MES	DÍA
	2018	01	01
	2018	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: **01901** 44

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: **01903** _____

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: **09001**

Miles de euros: **09002**

Millones de euros: **09003**

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
 $n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

	EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	
Remanente	91001	
Reservas voluntarias	91002	
Otras reservas de libre disposición	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	

Aplicación a

	EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
Reserva legal	91005	
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias	91008	
Dividendos	91009	
Remanente y otros	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO <u>2019</u> (2)	EJERCICIO <u>2018</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705 17,26	17,82

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA		NIF A44182525
DOMICILIO SOCIAL PLAZA AMANTES, 6		
MUNICIPIO TERUEL	PROVINCIA TERUEL	EJERCICIO 2019

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA	INDIRECTA (3)
1	2	3	4	5	6	7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)
1	2	3	4	5
JUAN CARLOS CRUZADO	18427988C	15.03.1968	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)
1	2	3	4	5	6	7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	A44182525			
DENOMINACIÓN SOCIAL:	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.		UNIDAD (1)	
			Euros:	09001 <input checked="" type="checkbox"/>
			Miles:	09002 <input type="checkbox"/>
			Millones:	09003 <input type="checkbox"/>
Espacio destinado para las firmas de los administradores				

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	779.391,72	784.226,84
I. Inmovilizado intangible	11100	1.285,63	1.385,99
II. Inmovilizado material	11200	778.106,09	782.840,85
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	4.287.872,56	6.370.131,88
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	4.022.091,64	6.270.221,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	4.022.091,64	6.270.221,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	1.016,81	1.021,45
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	264.764,11	98.888,80
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	5.067.264,28	7.154.358,72

- (1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: A44182525

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SOCIEDAD MUNICIPAL
URBAN TERUEL, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		4.751.149,76	7.047.360,07
A-1) Fondos propios	21000		116.222,20	116.222,20
I. Capital	21100		63.206	63.206
1. Capital escriturado	21110		63.206	63.206
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		53.016,20	53.016,20
1. Reserva de capitalización	21350		53.016,20	53.016,20
2. Otras reservas	21360			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700			
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		4.634.927,56	6.931.137,87
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		8.171,36	7.471,36
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		8.171,36	7.471,36
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		8.171,36	7.471,36
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF: A44182525

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SOCIEDAD MUNICIPAL
URBAN TERUEL, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		307.943,16	99.527,29
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		10.071,95	877,63
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		10.071,95	877,63
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		17,63	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		297.853,58	98.649,66
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		297.853,58	98.649,66
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		5.067.264,28	7.154.358,72

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: A44182525

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SOCIEDAD MUNICIPAL

URBAN TERUEL, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	3.670.833,34	1.105.419,52
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	-3.707.092,34	-1.124.385,55
5. Otros ingresos de explotación	40500	371.171,36	435.712,13
6. Gastos de personal	40600	-300.355,94	-385.986,35
7. Otros gastos de explotación	40700	-34.556,42	-30.759,75
8. Amortización del inmovilizado	40800	-4.835,12	-6.842,78
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	4.835,12	6.842,78
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	0	0
14. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490		
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	0	0
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	0	0
20. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	0	0

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

C.I.F. A44182525

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2019

ÍNDICE

1. Constitución y actividades
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Normas de registro y valoración
4. Inmovilizado intangible
5. Inmovilizado material
6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
7. Efectivo y otros líquidos equivalentes
8. Fondos Propios
9. Deudas a largo y corto plazo
10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
11. Situación fiscal
12. Subvenciones, donaciones y legados
13. Otra información
14. Aplazamiento de pago a proveedores
15. Avaluos y garantías otorgados frente a terceros
16. Acontecimientos posteriores al cierre

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

1.- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

Con la denominación “Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU”, se constituye una sociedad de Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, como forma de gestión directa de servicios públicos, que actuará en régimen de empresa privada, sujeta al derecho mercantil y que se registrará por estos Estatutos, artículo 85.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen local, artículos 206.2.c) y 209 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, y por la Ley de Sociedades anónimas.

Asimismo, dicha sociedad se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley de Administración Local de Aragón.

Su domicilio social se encuentra establecido en Plaza Amantes, 6, 3ª planta.

- Constituye su objeto social:

Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que la materia objeto del encargo fuera competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo”.

C).- Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.

Dentro del actual contexto socioeconómico en el que se encuentran inmersas todas las Administraciones públicas y dada la situación de crisis que está viviendo el país, el Ayuntamiento de Teruel manifestó públicamente su pretensión de reestructurar aquellas entidades que dependen de él con el objetivo de lograr una gestión más eficiente. Una de las medidas a tomar fue fusionar las dos empresas mercantiles pertenecientes íntegramente al Ayuntamiento de Teruel y es éste el único socio propietario de las mismas. Se trató, en consecuencia, de una fusión especial, ya que nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LME de Fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la LME, la presente fusión implicó la extinción de la sociedad Reviter, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. Asimismo, y si bien en las fusiones especiales el artículo

49 de la LME exime de la necesidad de aumentar el capital de la sociedad absorbente, la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. sí aumentará su capital social en la misma cantidad de capital social que posee Reviter, S.L.

El proceso de fusión, culminó durante el año 2012. Una vez transcurrido el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios, con fecha 30 de julio de 2012 se formalizó la correspondiente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fusión por absorción, inscribiéndose en el registro mercantil de Teruel el día 24 de agosto de 2012. Dicha fusión fue publicada en el Boletín Oficial del registro mercantil num. 194 de 8 de octubre de 2012.

2-. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.

2.1 Marco Normativo de Información Financiera.-

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la sociedad es el contenido en:

- Código de Comercio y legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y modificado por R.D. 1159/2010.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Otra normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2019 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 2 de mayo 2019.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la nota 3 de esta memoria abreviada. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio y su situación financiera se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se han utilizado ocasionalmente estimaciones, realizadas por los Administradores de la sociedad para valorar algunos de sus activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran integrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de la vida útil de los activos intangibles y materiales así como a posibles pérdidas por deterioro de activos financieros (notas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4).

A pesar de que estas estimaciones se ha realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que pueden tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que en su caso, se realizaría de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 son comparables a las del año 2018.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviados adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 Cambios en criterios contables y corrección de errores

No se han realizado en el presente ejercicio, ajustes a las cuentas anuales abreviadas por cambios de criterios contables ni errores contables significativos que pudieran afectar a los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3-. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida la cuenta de "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancia. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales indicados más adelante.

Aplicaciones Informáticas

Se valoran inicialmente a coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registras.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada, considerando que la misma es de cuatro años. El método y periodo de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, en su caso, ajustados de forma prospectiva.

Propiedad Industrial

Se valorará por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban de inventariarse por la empresa adquirente.

Se valoran inicialmente a coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. No se han efectuado trabajos por la empresa para su inmovilizado.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2 %
INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	15 %
INSTALACIONES TELEFÓNICAS	12 %
MOBILIARIO Y ENSERES	10 %
MOBILIARIO Y ENSERES, FOTOCOPIADORAS	15 %
EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	25 %

3.3. Deterioro de valor del inmovilizado no financiero.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera)

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable y se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Al 31 de diciembre de 2.019 y 2018 los Administradores no han identificado indicios de pérdida de valor de estos activos, por lo que no se han realizado "Test de deterioro".

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- *Préstamos y cuentas a cobrar:*

En esta rúbrica se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo desembolso realizado por la sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean imputables.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, no es significativo.

Fianzas y depósitos.

Se registran por el importe efectivamente entregado para la constitución de los mismos que no difieren significativamente de su valor razonable, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, teniendo en cuenta el periodo de vigencia, no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cancelación:

Los activos financieros se dan de baja del balance de la sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si se mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones del valor del activo, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del ejercicio en que se produce.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la

sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales como de los grupos de activos con características similares.

Instrumentos de deuda

En relación con los Instrumentos de deuda (cuentas a cobrar), existe una evidencia objetiva de deterioro, cuando con posterioridad a su reconocimiento inicial, se presentan eventos que suponen un impacto significativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La sociedad considera como activos deteriorados, aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro y circunstancias que permiten clasificar estos activos como de dudoso cobro, que hacen referencia básicamente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

3.5. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial, se registran por su valor razonable, que salvo, evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente imputables.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

La sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

3.6. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera en el ejercicio.

3.7. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la base imponible del ejercicio, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.8. Clasificación de los activos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos clasificados como corrientes comprenden aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto de la cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación.

Los pasivos contingentes u obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

3.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias devengadas en el ejercicio, reconociendo las obligaciones por sueldos, pagas extras, vacaciones y otros gastos asociados.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no se ha registrado gasto en concepto de indemnizaciones.

3.13. Subvenciones, donaciones y legados.

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Subvenciones a la explotación

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4-. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y movimiento registrado el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se detalla a continuación:

Ejercicio 2019

DESCRIPCIÓN	31/12/2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2019
(Expresado en euros)					
COSTE					
Aplicaciones informáticas	5.234,20	0,00	0,00	0,00	5.234,20
Propiedad Industrial	3.630,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
Total	8.864,20				8.864,20
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones informáticas	-7.478,21	-100,36	0,00	0,00	-7.578,57
Total	-7.478,21				-7.578,57
NETO	1.385,99				1.285,63

Ejercicio 2018

DESCRIPCIÓN	31/12/2017	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2018
(Expresado en euros)					
COSTE					
Aplicaciones informáticas	5.234,20	0,00	0,00	0,00	5.234,20
Propiedad Industrial	3.630,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
Total	8.864,20				8.864,20
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones informáticas	-5.473,94	-2.004,27	0,00	0,00	-7.478,21
Total	-5.473,94				-7.478,21
NETO	3.390,26				1.385,99

5-. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en este capítulo del balance de situación abreviado adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2019

DESCRIPCIÓN	31/12/2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2019
(Expresado en euros)					
COSTE					
Terrenos y construcciones	831.630,91	0,00	0,00	0,00	831.630,91
Maquinaria e instalaciones técnicas	4.251,40	0,00	0,00	0,00	4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27.276,37	0,00	0,00	0,00	27.276,37
Otro inmovilizado	29.593,76	0,00	0,00	0,00	29.593,76
Anticipos e Inm Materiales en curso	948,72	0,00	0,00	0,00	948,72
Total	893.701,16				893.701,16
AMORTIZACIONES					
Construcciones	-52.605,20	-3.096,66	0,00	0,00	-55.701,86
Maquinaria e instalaciones técnicas	-4.251,40	0,00	0,00	0,00	-4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-27.378,38	0,00	0,00	0,00	-27.378,38
Otro inmovilizado	-26.625,33	-1.638,10	0,00	0,00	-28.263,43
Total	-110.860,31				-115.595,07
NETO	782.840,85				778.106,09

Ejercicio 2018

DESCRIPCIÓN	31/12/2017	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2018
(Expresado en euros)					
COSTE					
Terrenos y construcciones	831.630,91	0,00	0,00	0,00	831.630,91
Maquinaria e instalaciones técnicas	4.251,40	0,00	0,00	0,00	4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27.276,37	0,00	0,00	0,00	27.276,37
Otro inmovilizado	28.750,64	843,12	0,00	0,00	29.593,76
Anticipos e Inm Materiales en curso	948,72	0,00	0,00	0,00	948,72
Total	892.858,04				893.701,16
AMORTIZACIONES					
Construcciones	-49.508,54	-3.096,66	0,00	0,00	-52.605,20
Maquinaria e instalaciones técnicas	-4.251,40	0,00	0,00	0,00	-4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-27.378,38	0,00	0,00	0,00	-27.378,38
Otro inmovilizado	-24.883,48	-1.741,85	0,00	0,00	-26.625,33
Total	-106.021,80				-110.860,31
NETO	786.836,24				782.840,85

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamiento financiero ni por otras operaciones de naturaleza similar.

Los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	31/12/2018
euros		
Maquinaria	4.251	4.251
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	26.835	26.835
Otro inmovilizado	21.660	21.660
TOTAL	52.746	52.746

6-. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	31/12/2018
(Expresado en euros)		
Deudores varios	10.055,41	-16,54
Activos por impuesto corriente (nota 11)	0,00	0,95
Otros créditos con las admistraciones públicas (nota 11)	131,95	131,95
Administraciones públicas, deudoras por subvenciones (nota 11)	4.011.904,28	6.270.105,27
TOTAL	4.022.091,64	6.270.221,63

7-. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	31/12/2018
	(Expresado en euros)	
Caja	480,61	173,85
Bancos	264.283,50	98.714,95
TOTAL	264.764,11	98.888,80

Todos los saldos son de libre disponibilidad.

8-. FONDOS PROPIOS

8.1. Capital social

El capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, es de sesenta y tres mil doscientos seis euros, (63.206 euros), y está dividido en 100 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, de seiscientos treinta y dos euros y seis céntimos (632,06 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cien, ambos inclusive

Los socios de la sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Titular	Nº de acciones	% de Participación
Ayuntamiento de Teruel.	100	100%

8.2. Reserva legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la legislación vigente, la reserva legal no es distribuible a los socios y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2019, la reserva legal ya alcanza el 20% del capital social.

Excepto por lo expresado en el párrafo anterior, no existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

8.3. Autocartera

La Sociedad no tiene participaciones propias en su poder.

9-. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO.

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluyendo el vencimiento a corto y largo plazo, es como sigue:

A LARGO PLAZO:

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	31/12/2018
	(Expresado en euros)	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otros pasivos financieros (a)	8.171,36	7.471,36
TOTAL	8.171,36	7.471,36

A CORTO PLAZO:

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	31/12/2018
	(Expresado en euros)	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	10.089,58	877,63
TOTAL	10.089,58	877,63

- (a) El saldo de “Otros pasivos financieros a largo plazo” al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se íntegra de avales recibidos por garantía de obras de los diferentes proyectos gestionados por la sociedad.

No existen préstamos pendientes de la sociedad.

No existen deudas con garantía real en el balance de la empresa.

10-. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	31/12/2018
	(Expresado en euros)	
Proveedores y acreedores	276.362,55	82.090,64
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-5,42	0,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 11)	21.496,45	16.559,02
TOTAL	297.853,58	98.649,66

11-. SITUACIÓN FISCAL.

11.1 Saldos con administraciones públicas.

Ejercicio 2019

DESCRIPCIÓN	ACTIVOS	PASIVOS
	(Expresado en euros)	
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	0,00	13.206,18
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
Otros pasivos con las administraciones públicas	0,00	583,61
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,00	7.706,66
TOTAL CORRIENTE	0,00	21.496,45
Activos por impuesto diferido	0,00	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles		0,00
TOTAL NO CORRIENTE	0,00	0,00

Ejercicio 2018

DESCRIPCIÓN	ACTIVOS	PASIVOS
	(Expresado en euros)	
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	0,00	10.901,79
Hacienda Pública, acreedora por IVA		231,82
Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre sociedades	0,95	0,00
Otros créditos con las administraciones públicas	131,95	
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,00	5.425,41
TOTAL CORRIENTE	132,90	16.559,02
Activos por impuesto diferido	0,00	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles		0,00
TOTAL NO CORRIENTE	0,00	0,00

11.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible prevista del impuesto sobre sociedades, es como sigue:

Resultado contable	Resultado fiscal
0	0
IMPUESTO DE SOCIEDADES 25 % S/0	0
BASE IMPONIBLE IMP. SOC.	0

No existen diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos y provisiones no deducibles.

No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

La sociedad no tiene incentivos fiscales pendientes ni aplicados en el ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11.3 Otros tributos

Los administradores de la Sociedad estiman que no existen circunstancias de carácter significativo ni contingencias de carácter fiscal en relación con otros tributos.

12-. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

12.1 Subvenciones de capital

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se muestra a continuación:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo al inicio del ejercicio.....	778.826	784.824
(+) Recibidas en el ejercicio.....		0
(+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones.....	0	0
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio.....	-4.838	-6.843
(+) Efecto impositivo.....	0	0
(+/-) Otros movimientos.....		845
Saldo al cierre del ejercicio.....	773.988	778.826
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0	0

Las subvenciones de capital se corresponden con diversos proyectos de inversión llevados a cabo por la sociedad en ejercicios anteriores.

Los Administradores de la sociedad consideran que se están cumpliendo todas las obligaciones relativas a estas subvenciones.

12.2 Otras subvenciones a la explotación

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se muestra a continuación:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo al inicio del ejercicio.....	6.152.312	406.578
(+) Recibidas en el ejercicio.....	2.539.494	7.470.360
(+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones.....	0	0
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio.....	-4.790.275	-1.717.560
(+) Efecto impositivo.....	0	0
(+/-) Otros movimientos.....	-40.594	-7.066
Saldo al cierre del ejercicio.....	3.860.937	6.152.312
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0	0

Todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, han sido imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, según se han generado los gastos.

Las subvenciones recibidas son procedentes del Ayuntamiento de Teruel, socio único de la entidad.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Seguimiento de las distintas subvenciones gestionadas y recibidas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. durante el año 2019:

1-Subvención concedida por el Ayuntamiento de Teruel para la actuación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Teruel.

1.1- La Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, acordó el encargo de ejecución de la obra "Supresión de barreras arquitectónicas. Construcción de rampa en acceso a viviendas Urbanización Lagua B de Teruel" por importe de 63.616,32 euros.

El importe de esta actuación ejecutada durante el año 2018, ascendió a 49.350,93 euros. La finalización de este encargo se produjo en el año 2019, cuando finalizó el plazo de garantía y se devolvió la misma.

Cuenta: 132000048				
SUBV. PMUS URB. LAGUIA	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	14.265,39	0,00	-14.265,39	0,00

Movimientos de tesorería no se han realizado, solo se ha ajustado la subvención.

Cuenta: 470800061				
SUBV. PTE. RECIB. PMUS URB. LAGUIA	Saldo inicial	Subvención concedida	Ajuste	Saldo final
	14.265,39	0,00	-14.265,39	0,00

1.2- La Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 04 de junio de 2018, acordó el encargo de ejecución de la obra "Actualización de semáforos a tecnología LED en Avd. Sagunto, C/ Alicante y C/ Córdoba", por importe de 20.990,57 euros.

El importe total de esta actuación ascendió a 18.824,82 euros, de los cuales durante el año 2018 se ejecutaron, 17.467,49. La duración de este encargo concluye en el momento que termine el periodo de garantía y se devuelva la misma. El pago se realizará contra factura emitida por la sociedad.

Cuenta: 132000049		2018		
SUBV. PMUS SEMAFORO LED	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicada	Saldo final
	0,00	20.990,57	-17.467,49	3.523,08

Durante el año 2019, ha finalizado dicha actuación y se he ejecutado el importe pendiente de 1.054,83€.

Cuenta: 132000049		2019		
SUBV. PMUS SEMAFORO LED	Saldo inicial	Aplicada	Ajuste	Saldo final
	3.523,08	-1.357,33	-2.165,75	0,00

Durante el año 2019 el Ayuntamiento ha realizado el total de los pagos de esta actuación:

Cuenta: 470800062				
PMUS SEMAFORO LED	Saldo inicial	Subvención recibida	Ajuste	Saldo final
	20.990,57	-18.824,82	-2.165,75	0,00

2- Ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Asilo San José como Conservatorio profesional de música y centro sociocultural.

La junta de Gobierno Local de fecha 09 de enero de 2017, aprobó el encargo de ejecución del referido proyecto a esta mercantil. En dicho acuerdo se aprueba la autorización de gasto de carácter plurianual según el siguiente detalle:

2017: 1.500.000,00 €

2018: 6.920.553,53 €

El Ayuntamiento Pleno del 02 de octubre de 2017, acuerda comprometer gasto de carácter plurianual anual a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. según los siguientes importes:

2017: 1.500.000,00 €

2018: 5.529.924,51 €

Igualmente acuerda transferir a la sociedad las cantidades correctamente justificadas mediante la emisión de las correspondientes facturas ajustadas al ritmo de ejecución de la obra y del gasto soportado por esta mercantil.

La anualidad del año 2017, estaba financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016 cuya referencia era 16/042-0001. El plazo de justificación de esta subvención finalizaba el 31 de noviembre del año 2017.

Del importe concedido para esta finalidad durante el ejercicio 2017, los gastos ocasionados por esta actuación y aplicados a la misma ascendieron a 999.999,99 euros, por lo que de la subvención concedida se liberó ayuda por 500.000,01 euros. De estos 999.999,99 euros, 2.994.75 euros fueron justificados con gastos realizados por el Ayuntamiento.

Reflejo contable:

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	1.500.000,00	-997.0005,,24	-502.994,76	0,00

Movimientos de tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Concedida	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	1.500.000,00	-997.005,24	-502.994,76	0,00

Los movimientos durante el año 2018 son los siguientes:

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	6.920.553,53	-1.063.338,58	0,00	5.857.214,95

Movimientos de Tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Concedida	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	6.920.553,53	-822.895,10	-0,00	6.097.658,43

Los movimientos durante el año 2019 son los siguientes:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo adoptó el acuerdo de concretar y ampliar económicamente el acuerdo de de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2017. Incluyendo en dicho encargo el equipamiento y todas las actuaciones necesarias para la legalización y efectiva puesta en funcionamiento del Antiguo Asilo San José. Del mismo modo forman parte de este encargo las actuaciones tendentes ala mejora de la accesibilidad rodada y peatonal (urbanización) del entorno del Antiguo Asilo San José, incluida la adquisición de terrenos.

Para ellos nos autorizó gasto plurianual, con la siguiente previsión:

Ejercicio 2019

12.000,00 Redacción de proyectos equipamientos.

20.000,00 Redacción proyectos accesibilidad

Ejercicio 2020

482.348,32 euros equipamiento

520.000,00 euros accesibilidad

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	5.857.214,95	32.000,00	-4.366.096,81	0,00	1.523.118,14

Movimientos de Tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Concedida	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	6.097.658,43	32.000,00	-4.330.532,32	-0,00	1.799.126,11

3- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Teruel.

En sesión Plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, el Ayuntamiento acordó encargar a esta sociedad la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel que será cofinanciada con una Ayuda de 5.000.000,00 de euros procedentes del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Igualmente se indicaba que la aprobación de este encargo incluía además la realización de algunas acciones preparatorias previas, como puede ser la redacción de planes de actuación previos a la selección de operaciones que vayan a ser cofinanciadas por el citado Programa Operativo.

Para la realización de dichas actuaciones preparatorias previas, y dado que podían suponer un coste para la Sociedad que no pudiera ser cofinanciado por el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2010, el Ayuntamiento autorizaba a esta mercantil un gasto por importe de 7.260,00 euros.

Dentro de las labores preparatorias el día 25 de abril de 2017, se remitió al Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud de anticipo inicial del importe correspondiente a la ciudad de Teruel en el marco de la Estrategia DUSI de Teruel cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea, por importe de 164.500,00 euros. Con fecha 9 de agosto de 2017, el Tesoro Público ingreso dicho importe al Ayuntamiento de Teruel. Mediante Decreto número 3.171/2017 de Alcaldía, el Ayuntamiento ordenó el pago de dicho importe.

Estos movimientos quedan reflejados en la cuenta siguiente:

132000047				
Subvención EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	0	171.760,00	-7.260,00	164.500,00

Durante el año 2017, el Ayuntamiento ingresó a esta mercantil el anticipo recibido de la Unión Europea:

470800060				
SUBV. CONCEDIDA EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Pagado	Saldo final
	0	171.760,00	-164.500,00	7.260,00

Durante el año 2018 el Ayuntamiento ha procedido a pagar el importe pendiente de 7.260,00 euros

470800060				
SUBV. CONCEDIDA EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	7.260,00	0,00	-7.260,00	0,00

Durante el año 2019 no se han realizado operaciones con el anticipo:

132000047				
Subvención EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	164.500,00	0,00	0,00	164.500,00

Durante el año 2018 y 2019, el Ayuntamiento ha seleccionado las siguientes operaciones:

OT.2. OE. 2.3.3.- Renovación y optimización de sistemas de riego y obras complementarias parque de los fueros Teruel. Informe de intervención favorable de fecha 28 de agosto de 2019. Importe 300.000,00 € cofinanciados y 111.087,73 € con fondos propios del Ayuntamiento.

132000051				
-----------	--	--	--	--

EDUSI parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	411.087,73	Recibido	411.087,73

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800065				
Subv. conc. EDUSI parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00

470800066				
Subv. conc. Ayto. parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	111.087,73	0,00	111.087,73

OT.2. OE. 2.3.3.- Portal Web municipal y aplicaciones para la administración electrónica. Informe de intervención favorable de fecha 17 de junio de 2019. Importe 65.000,00 € cofinanciados y 3.486,00 € de fondos propios del Ayuntamiento.

132000052				
EDUSI portal Web municipal	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	68.468,00	-81,15	68.404,85

El importe concedido se ha ajustado al importe adjudicado de 68.404,85 €.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800067				
Subv. conc.EDUSI portal web municipal	Saldo inicial	Subvención concedida	Ajuste	Saldo final
	0,00	65.000,00	0,00	65.000,00

470800068				
Subv. conc. Ayto. portal web municipal	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	3.486,00	-81,15	3.404,85

OT.2. OE. 2.3.3.- Gestión y control de aforo. Informe de intervención favorable de fecha 19 de junio de 2019. Importe. 15.000,00 €.

132000053				
EDUSI control de aforos	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800069				
Subv. conc. EDUSI control de aforos	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00

OT.2. OE. 2.3.3. Telegestión y telecontrol del alumbrado público de Teruel y barrios OT.4. OE. 4.5.3. Renovación de luminarias para la optimización energética del alumbrado público exterior de la ciudad y sus barrios rurales. Informe de intervención favorable de fecha 03 de octubre de 2019. Importe 668.478,49 € cofinanciados.

132000054				
EDUSI sustitución de luminarias por LED	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	668.478,49	-9.952,25	658.526,24.

Se ha aplicado la partida a parte del contrato de servicios para la redacción de proyecto, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, legalización de la instalación y coordinación de seguridad y salud de la actuación “Sustitución de luminarias de vapor de mercurio por luminarias LED en el municipio de Teruel y barrios pedáneos”, adjudicado por 14.000,00 euros de B.I.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800070				
Subv. conc. EDUSI sustitución de luminarias por LED	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	668.478,49	0,00	668.478,49

OT.4. OE. 4.5.1.- Revisión y actualización del plan de movilidad urbana sostenible de Teruel. Informe de intervención favorable de fecha 18 de marzo de 2019. Importe. 50.000,00 €.

132000055				
EDUSI modificación PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800071				
Subv. conc. EDUSI modificación PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00

OT.4. OE. 4.5.1.- Eliminación de barreras arquitectónicas y desarrollo del plan de movilidad urbana sostenible de Teruel. Informe de intervención favorable de fecha 31 de octubre de 2019. Importe. 40.000,00 €.

132000061				
EDUSI desarrollo PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800078				
Subv. conc. EDUSI desarrollo PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00

OT.4. OE. 4.5.1.- Proyecto de ejecución acceso mecánico barrio el carmen-centro histórico. Informe de intervención favorable de fecha 08 de febrero de 2019. Importe. 60.000,00 €.

132000056				
EDUSI acceso mecánico Barrio del Carmen	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800072				
Subv. conc. EDUSI acceso mecánico Barrio del Carmen	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

OT.6. OE. 6.3.4.- Aparcamiento de autocaravanas. Informe de intervención favorable de fecha 02 de abril de 2019. Importe. 60.000,00 €.

132000058				
EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	-2.904,00	57.096,00

Se ha aplicado la partida a parte del contrato de servicios para la redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud de la actuación y legalización de la instalación "Aparcamiento de autocaravanas en la ciudad de Teruel", adjudicado por 5.420,00 euros de B.I.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800074				
Subv. conc. EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

OT.6. OE. 6.3.4.- Recuperación de la ribera del Turia y zonas verdes. Informe de intervención favorable de fecha 18 de febrero de 2019. Importe. 375.000,00 €.

132000057				
EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	375.000,00	0,00	375.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800073				
Subv. conc. EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	375.000,00	0,00	375.000,00

OT.6. OE. 6.3.4.- Rehabilitación del entorno de la Muralla y del Acueducto. Informe de intervención favorable de fecha 18 de febrero de 2019. Importe. 300.000,00 €.

132000059				
EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800075				
Subv. conc. EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00

OT.9. OE. 9.8.2.- Rehabilitación del antiguo edificio del COAM. Informe de intervención favorable de fecha 19 de marzo de 2019. Importe. 60.000,00 €.

132000060				
EDUSI rehabilitación antiguo COAM	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800076				
Subv. conc. EDUSI rehabilitación antiguo COAM	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

EJE 13. 99.99.04- Comunicación. Informe de intervención favorable de fecha 18 de marzo de 2019. Importe. 12.294,96 €.

132000062					
EDUSI Comunicación	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Ajuste	Saldo final
	0,00	12.294,96	-4.840,00	-787,86	6.667,10

En esta partida se ha aplicado el contrato de servicios para actualización de la página web <https://www.urbanteruel.es/edusi-teruel/> por importe de 4.000,00 euros en B.I.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800077				
Subv. conc. EDUSI comunicación	Saldo inicial	Subvención concedida	Ajuste	Saldo final
	0,00	12.294,96	-787,86	11.507,10

EJE 13. 99.99.02- Gestión. Decreto 3448.2019 favorable de fecha 27 de diciembre de 2019. Importe. 12.000,00 €.

132000063				
EDUSI gestión	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00

470800079				
Subv. conc. EDUSI gestión	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00

4- Convenio "TERUEL 2017. 800 AÑOS DE LOS AMANTES"

4.1.1- *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Fundación Bancaria Ibercaja de 13 de diciembre del 2018*

El día 13 de diciembre de 2018 se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento y la fundación Bancaria IBERCAJA, por importe de 50.000,00 euros para esta finalidad y se consideraran como

gastos justificables al amparo de este convenio todos aquellos relacionados con el desarrollo de la actividad que hayan sido realizados entre el día 15/05/2018 y el 14/05/2019.

Del convenio del año 2018 se ejecutaron en ese ejercicio 16.046,53 euros y quedan pendientes para el año 2019, 33.953,47 euros, que se ejecutaron y justificaron en su totalidad.

132000042				
CONVENIO IBERCAJA 800 AÑOS AMANTES	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	33.953,47	0,00	-33.953,47	0,00

Los movimientos contables de tesorería durante el año 2019 han sido los siguientes:

470800055				
IBERCAJA 800 AÑOS AMANTES	Saldo inicial	Subvención Concedida y ajuste	Ingreso	Saldo final
	50.000,00	-9.988,29	-40.011,71	0,00

4.2- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y TÉRVALIS desarrollo, S,A, de 15 de febrero del 2017 y Adenda 2018

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de septiembre de 2017 acordó autorizar a la sociedad Municipal el gasto de 50.000,00 euros, destinados al desarrollo de la actividad "Conmemoración y celebración del 800 aniversario de los amantes". El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente por parte de la sociedad al Ayuntamiento.

Esta financiación provenía del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y TÉRVALIS DESARROLLO, S.A. firmado el día 15 de febrero del 2017 por dicho importe y finalidad.

Durante el año 2018, se firmó una adenda al convenio por el que se financiaron 50.000,00 euros más y de estos el Ayuntamiento nos concedió 40.000,00.

Este convenio se ejecuto durante el año 2018 y durante el año 2019, solo se realizaron movimientos de tesorería

Movimiento de tesorería durante el año 2019:

470800057				
TÉRVALIS 800 AÑOS AMANTES	Saldo inicial	Ajuste	Ingreso	Saldo final
	290,88	9.988,29	-10.279,17	0,00

5- Subvención para crear el órgano interadministrativo para la gestión del acontecimiento de excepcional interés “Teruel 2017. 800 años de los amantes”.

La disposición adicional octogésima tercera de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dispuso la concesión de la declaración de acontecimiento de excepcional interés público y los beneficios fiscales aplicables a “Teruel 2017. 800 Años de los Amantes” con duración desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018

El apartado 2 del artículo 27 de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que los Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público deben contemplar la creación de un consorcio o la designación de un órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa y que certifique la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del mismo. En dicho consorcio u órgano estarán representadas, necesariamente las Administraciones públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda

Los órganos administrativos, de acuerdo con la consideración que hace el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, son Unidades administrativas a las que se les atribuyen funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo.

Según el apartado 3 del citado artículo, la creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Determinación de su forma de integración en la Administración pública de que se trate y su dependencia jerárquica.
- b) Delimitación de sus funciones y competencias
- c) Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Por ello, la Junta de Gobierno Local celebrada el día 04 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento nos concedió 15.600,00 euros para la financiación de este órgano interadministrativo que se encargue de la ejecución del programa “Teruel 2017. 800 años de los amantes”. Este importe está dividido en dos anualidades:

Año 2017: 5.600,00 euros

Años 2018: 10.000,00 euros, pendientes de aprobar y transferir.

132000046				
ORGANO ADMINISTRATIVO 800	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	0	5.600,00	0,00	5.600,00

No ha habido movimientos de tesorería en el año 2017 ni en el 2018.

470800059				
ORGANO ADMINISTRATIVO 800	Saldo inicial	Subvención concedida	Importe recibido	Saldo final
	0	5.600,00	0,00	5.600,00

Finalmente como no se creó el órgano interadministrativo para la gestión del acontecimiento de excepcional interés "Teruel 2017. 800 años de los amantes", durante el año 2019 se dió de baja esta subvención.

132000046				
ORGANO ADMINISTRATIVO 800	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	5.600,00	0,00	-5.600,00	0,00

470800059				
ORGANO ADMINISTRATIVO 800	Saldo inicial	Subvención concedida	Ajuste	Saldo final
	5.600,00	0,00	-5.600,00	0,00

6-ERASMUS+

El día 22 de enero de 2019, se firmó el Convenio número 2018-1-ESO1-KA104-047912, entre la Sociedad municipal Urban Teruel, .S.A y el Servicio Nacional para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), para llevar a cabo un proyecto dentro del programa europeo ERASMUS+. Este proyecto estaba dotado con un importe de 49.947,00€, del cual el 80% (39.957,60€) se haría efectivo a los 30 días de la firma del convenio y el restante importe al finalizar el proyecto. Finalmente del total recibido se aplicó a dicho programa 32.253,00 euros financiados al 100% por la Unión Europea, del importe ingresado 39.957,60€ se devolvieron 7.704,60 €.

El Ayuntamiento a través de la sociedad Municipal participó con su gasto corriente con 3.115,80 euros.

132000050						
ERASMUS+	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Devolución subvención	Ajuste	Saldo final
	0,00	49.947,00	-32.253,00	-7.704,60	-9.989,40	0,00

Los movimientos de tesorería fueron los siguientes:

470800063					
Subv. concedida ERASMUS+	Saldo inicial	Subvención Recibida	Recibido	Ajuste	Saldo final
	0,00	49.947,00	-39.957,60	-9.989,40	0,00

7- Subvención gasto corriente.

Aplicación de la subvención del gasto corriente a resultados:

Resumen:

Cuenta: 132000002 Subv. gasto corriente		Año 2019
Gasto corriente año 2019		331.337,92
Aplicada a proyectos		7.580,44
TOTAL		338.918,36

Proyectos a los que se ha aplicado:

PROYECTOS	IMPORTE
EDUSI EJE 13	3.755,94
SUBV. 800 ANIVERSARIO	708,70
ERASMUS +	3.115,80
TOTAL	7.580,44

CUENTA 132000002					
SUBV. GASTO CORRIENTE	Saldo inicial	Subvención recibida	Subvención aplicada a proyectos	Subvención Aplicada a G.C.	Saldo final
	58.593,47	325.200,00	-7.580,44	-331.337,92	44.875,11

Flujo monetario:

CUENTA		4708000011		
AYTO DEUDOR GASTO CORRIENTE	Saldo inicial	Concedido	Ingresado	Pendiente de recibir
	81.300,00	325.200,00	-325.200,00	81.300,00

Del gasto corriente concedido a esta mercantil, el importe pendiente de recibir durante el año 2019 asciende a 81.300,00 y el Ayuntamiento lo hará efectivo en el momento que esta mercantil lo requiera.

ARTÍCULO 32, APARTADO 2. B)

Estimación sobre que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

El cumplimiento efectivo del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Sobre el apartado de b) del punto 2 del artículo 32, de la Ley de Contratos del Sector público el porcentaje de gasto del promedio de los tres años amparado en encargos ascendería al 100,00% del total.

AÑOS	TOTAL GASTOS	GASTOS NO ENCARGOS	GASTOS ENCARGOS
2017	1.516.800,57		1.516.800,57
2018	1.541.131,65		1.541.131,65
2019	4.042.004,70		4.042.004,70
TOTAL	7.099.936,92	0,00	7.099.936,92

13-. OTRA INFORMACIÓN.

13.1 Importe neto cifra de negocios -Otros ingresos de explotación-

El saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se corresponde con la imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones a la explotación concedidas por el Ayuntamiento de Teruel y demás organismos públicos, conforme a lo detallado en el apartado de la nota 3.13 de normas de registro y valoración.

En este ejercicio la Sociedad ha generado ingresos por venta de entradas para algunas actividades del 800 aniversario de los amantes de Teruel, por importe de 9.482 euros (8.118 euros en el ejercicio anterior).

13.2 Plantilla media

El número medio de personas empleadas a 31 de diciembre de 2019 por la Sociedad durante este ejercicio ha ascendido a 5,83 (13,88 en el ejercicio anterior).

13.3 Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Consejo de administración no tienen participaciones, pero si ostentan cargos o desarrollan funciones en otras sociedades cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al de esta entidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	SOCIEDAD	CARGO
Emma Buj Sánchez	Consortio del aeropuerto de Teruel	Vicepresidenta
Emma Buj Sánchez	Institución ferial	Presidenta
Juan Carlos Cruzado Punter	Consortio del aeropuerto de Teruel	Vocal
Javier Domingo Navarro	Institución ferial	Vicepresidente

Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración vigente a la formulación de esta memoria abreviada, en concepto de asistencia a dichos consejos de administración, han sido de 14.817,67 euros de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
Emma Buj Sánchez	2.080,64
Juan Carlos Cruzado Punter	828,88
José Luis Torán Pons	1.584,02
Javier Domingo Navarro	828,88
Carlos Méndez Muñoz	828,88
José Manuel Morón Sáez	828,88
M ^a Jesús Sanjuán Gómez	828,88
Miguel Angel Torres Marchán	828,88
Ramón Fuertes Ortiz	1.584,02
Núria Tregón Martín	828,88
Julio Esteban Igual	1.206,45
Alejandro Nolasco Asensio	828,88
Ana Isabel Gimeno Pérez	828,88
Marisa Romero Fuertes	828,88
Cesar Corella Escario	73,74
TOTAL	14.817,67

Del mismo modo, se han devengado por este mismo concepto remuneraciones por importe de 3.775,70 euros, correspondientes a Consejeros cesados a lo largo del ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
Jesús Fuertes Jarque	755,14
José Manuel Valmaña Villarroya	755,14
Raquel Valenzuela Suárez	755,14
Carmen Tortajada Andrés	755,14
Francisco Martín Fernandez	377,57
Blanca Villarroya Rodilla	377,57
TOTAL	3.775,70

No existe ninguna otra retribución, anticipo, crédito, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni garantías prestadas a favor de los administradores.

13.4 Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza de emisión de gases efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de estas cuestiones.

14-. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el periodo medio de pago a proveedores se detalla a continuación:

	2019	2018
	días	
Periodo medio de pago a proveedores	17,26	17,82

El periodo máximo de pago es de 30 días excepto en los casos en el que en los pliegos la sociedad ha fijado 60 días.

15-. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2.019 y 31 de diciembre de 2018 la sociedad no tiene avales con terceros.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con la legislación en vigor, el Consejo de Administración de la sociedad, ha formulado sus cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, declaran firmadas dichas cuentas anuales, que contienen el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada que se extiende en las páginas 1, a 34 correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019, mediante la firma del presente folio.

Teruel, 16 de abril de 2020

Emma Buj Sánchez
Juan Carlos Cruzado Punter
José Luis Torán Pons
Javier Domingo Navarro
Carlos Méndez Muñoz
José Samuel Morón Sáez
M^a Jesús Sanjuán Gómez
Miguel Ángel Torres Marchán
Ramón Fuertes Ortiz
Nuria Tregón Martín
Julio Esteban Igual
Alejandro Nolasco Asensio
Ana Isabel Gimeno Pérez
Marisa Romero Fuertes
Zésar Corella Escario

La Alcaldesa
Emma Buj Sánchez
21/04/2020 14:14:04

Juan Carlos Cruzado Punter
22/04/2020 13:19:38

José Luis Toran Pons
22/04/2020 16:27:32

Javier Domingo Navarro
22/04/2020 20:33:44

Carlos Méndez Muñoz
22/04/2020 - 20:56:34

SAMUEL MORÓN SÁEZ
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
27/04/2020 - 10:42:30

M^a JESÚS SANJUÁN GÓMEZ
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
27/04/2020 - 11:17:06

MIGUEL ÁNGEL TORRES
MARCHÁN
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
28/04/2020 - 9:01:18

Ramón Fuertes Ortiz
28/04/2020 - 10:23:58

Nuria Tregón Martín
28/04/2020 - 10:55:39

JULIO ESTEBAN IGUAL
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
29/04/2020 13:27:21

ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
08/05/2020 - 14:05:53

ANA ISABEL GIMENO PÉREZ
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
12/05/2020 - 9:54:25

MARISA ROMERO FUERTES
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
12/05/2020 - 11:54:32

ZESAR CORELLA ESCARIO
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
12/05/2020 - 12:04:31

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista único de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones

La Sociedad obtiene subvenciones de diversos organismos, fundamentalmente del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y otras entidades públicas, para la financiación de los diversos proyectos gestionados y vinculados a su objeto social.

Tal como se explica en la nota 3.13 de la memoria abreviada adjunta, las subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos imputados en el patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. En este sentido, el reconocimiento de las subvenciones como ingresos del ejercicio en función de los diferentes proyectos desarrollados y su adecuada correlación con los gastos financiados ha constituido un área de mayor riesgo significativo, debido tanto a las estimaciones efectuadas por la Sociedad, como por la relevancia de este epígrafe.

En el transcurso de nuestra auditoría hemos comprobado los procedimientos establecidos por la Dirección de la sociedad en el proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones, contrastando mediante la correspondiente documentación justificativa, el otorgamiento de las subvenciones concedidas, la situación en cuanto al cumplimiento de las condiciones exigidas por las mismas para su reconocimiento, recalculando las estimaciones y operativa llevada a cabo en la determinación e imputación de estas subvenciones a los resultados de cada ejercicio.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

20 de abril de 2020



BETA AUDITORES S.L.
Inscrita en el R.O.A.C, Nº S1142


Aurelio Muñoz Martínez
R.O.A.C, Nº 11461